

EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE
(1.ª EDICION.)

En el caso de la Península, América y posesiones españolas.
El M. y O. de África, en el momento (pago anticipado).
En las condiciones especiales de América, en el momento (pago anticipado).
En el extranjero, en el momento (pago anticipado).
En las condiciones especiales de América, en el momento (pago anticipado).

Plaza de Administración,
LUIS SECO DE LUCENA.
Calle de Empedrado Calle de San Juan, 6.
TELÉFONO 100. 10.
HABILITADO PARA EL DÍA, 5.ª EDICION, DEL MES CORRIENTE.
DE 25 CÉNTIMOS POR CADA EJEMPLAR.

En el caso de la Península, América y posesiones españolas.
El M. y O. de África, en el momento (pago anticipado).
En las condiciones especiales de América, en el momento (pago anticipado).
En el extranjero, en el momento (pago anticipado).
En las condiciones especiales de América, en el momento (pago anticipado).

FÁBRICA DE GAS.
COK a 8 reales quintal. Desde 10 quintales se lleva a domicilio.
Derechos de consumos de cuenta del comprador.—Peso garantizado.
Para pedidos: *Acera Casino 33 y 35, ALMACÉN DE APARATOS* en la *Fábrica de Gas*.

Miscelánea

El cementerio de Játar. Es verdaderamente triste lo que ocurre con el cementerio de Játar. A causa de ser su superficie muy reducida é incapaz para un pueblo de 900 habitantes, no pueden ser sepultados los cadáveres como es debido, y para verificar una inhumación es preciso exhumar previamente otro cadáver con objeto de hacer sitio para el último.

Muchas veces las exhumaciones se verifican sin que haya pasado el tiempo preciso para la completa descomposición de los cuerpos; y no hace muchos días al practicarse una de estas operaciones para dar tierra á un cadáver, se desenterró otro todavía sin descomponer y que resultó ser el de la madre de un individuo que presenciaba el sepelio.

El sugeto referido ha presentado demanda en el juzgado de Alhama, contra el ayuntamiento de Játar; pero los recursos de esta corporación son tan escasos que le impiden ejecutar la obra de un nuevo cementerio.

Sería conveniente que las autoridades superiores vieran el medio de que se realizara obra tan importante para Játar, con lo que se impediría la repetición de estas tristísimas escenas y también se evitará el constante peligro que representa para el vecindario un cementerio de tales condiciones, situado á veinte pasos de la población.

Pérdida. En la posada de San Sebastian ha sido depositado por los agentes del municipio, un burro que se entregará á quien justifique ser su dueño.

Opositores. Han salido para Madrid, con objeto de tomar parte en las oposiciones á la cátedra de Derecho Civil, vacante en esta Universidad, los señores D. José M. Segura Fernandez y D. José Sanchez de Molina.

Una banda de rateros. Sobre Múrtas, uno de los pueblos más importantes de la region alpujarreña, ha caído una plaga; pues según nos escriben, en los alrededores de la villa ha sembrado sus reales una cuadrilla de rateros, y raro es el día que no se comete algún robo.

A D.ª Carmen Montoro le robaron hace pocas noches una gran cantidad de longaniza procedente de la matanza.

La noche del 19 fueron dos los robos: uno consistente en 40 pesetas que fueron sustraídas del estanco, y otro de un costal de harina robado á la vecina Dulce Padilla.

Por último, el 22 por la mañana tocó el turno de ser robado al arriero Juan Vargas. Los cacos se llevaron jamones, hojas de tocino y brazuelos en número de 13 piezas, y además cuantos comestibles había en la casa.

El vecindario está alarmado con la repetición constante de estos hechos, y censura duramente á las autoridades por el abandono en que tiene lo referente á la vigilancia de la población.

El Centenario de Colón.

Telegrafían de Huelva que siguen con actividad los preparativos para la celebración de fiestas en honor del cuarto Centenario del descubrimiento de América por Colón.

Durarán aquellos festejos desde agosto hasta octubre de este año, asistiendo la Reina á la inauguración é desdoblamiento del monumento dedicado al inmortal navegante. Consistirá este en una columna de 50 á 55 metros de altura, hecha de mármol blanco de las canteras de Zafra.

Se restaurará por completo el edificio convento de la Rábida y destinado á un museo en donde se coleccionarán preciosos objetos, todos ellos relacionados con el descubrimiento de América, y se construirán en los alrededores del mismo un parque y un muelle para el desembarque de visitantes.

Espérase que el afán de prestar homenaje á Colón y los deseos de presenciar el convento en donde se refugió aquel y en el que tanto trabajó por la realización de sus gigantescos planes, atraerán durante las anunciadas fiestas grandes masas de extranjeros, especialmente americanos.

Enfermo. Se encuentra enfermo de la influenza, nuestro querido compañero de redacción D. Augusto Jeréz Perchel.

Biblioteca. Ha sido recientemente organizada la biblioteca del Colegio de Abogados, que consta de 692 volúmenes correspondientes á 583 obras.

Las obras han sido catalogadas, según la siguiente clasificación:

Sección legislativa; Derecho civil; Derecho penal; Derecho administrativo; Derecho procesal; Literatura jurídica y obras varias.

Preparativos de Carnaval. Son ya varias las comparsas que están ensayando para recorrer las calles el próximo Carnaval.

Una de ellas es la de *Viejas ricas de Granada*, que proyecta pasar el Carnaval en Madrid, recorriendo otras poblaciones y dedicando el producto de su colecta á limosnas para los pobres granadinos.

La comparsa ha solicitado de las compañías de ferrocarriles la reducción de precios para el viaje.

Oposiciones. Se están verificando los ejercicios prácticos de oposiciones á la Rectoría vacante en la Audiencia de Granada, habiéndolos efectuado los señores Alonso Calatayud y Espejo Valverde.

Ayer tarde empezaron los suyos los señores Antrás Gomez y Ortiz Lopez.

Maestros de botica. El señor ministro de Fomento dictará una disposición fijando las condiciones que han de reunir los dependientes de boticas.

El señor ministro de la Gobernación también pasará una circular á los gobernadores para que estos dicten severas medidas, á las que habrán de sujetarse los subdelegados de farmacia.

Construcción de diques. Se ha dispuesto que el concurso para la construcción de los diques secos de Cartagena y la Carraca quede en suspenso hasta que se redacten unas nuevas bases por el Consejo superior de la Marina, porque algunas de las que existen redactadas y aprobadas, se ha visto que son irrealizables.

Un alcalde modelo. Es verdaderamente censurable la conducta del alcalde del Padul, para quien las disposiciones legales son letra muerta y el respeto á la autoridad superior un mito.

El desbarajuste que reina en todos los asuntos municipales es cada vez mayor. En aquel ayuntamiento no se celebran sesiones, porque el alcalde cierra la puerta

del edificio y no hace caso para nada de las continuas quejas de los concejales; tampoco se presentan ni formulan cuentas de ninguna clase, ni se atiende á servicio alguno.

Esta funesta manera de proceder ha subido de punto y se patentiza más en las actuales circunstancias.

La epidemia del tracazo se ha presentado en el Padul con caracteres muy alarmantes, no solo por el considerable número de atacados, sino también por la gravedad de la dolencia que produce frecuentes fallecimientos; y en esta situación angustiosa, el municipio sigue cruzado de brazos, sin adoptar ninguna medida higiénica, ni atender al socorro de los enfermos pobres, ni curarse para nada de organizar los servicios sanitarios.

La audacia del cacique, toma cada día mayor vuelo, animada por la indiferencia que inspira este asunto al señor Gobernador, que no ha atendido las quejas y reclamaciones del vecindario, ni las que nosotros haciéndonos cargo de estos clamores le dirigimos.

La apatía de la autoridad civil es digna de censura. Hora es ya de que el Sr. García Velasco quiera enterarse de lo que ocurre en el Padul, é imponga un enérgico correctivo al ensobrecido cacique.

Noticias militares. Han sido ascendidos á segundos tenientes con destino al regimiento infantería de Córdoba, D. Juan Agudo Rueda y D. Francisco Rojas de Herrero, y al de Baza D. Matías Guirao Vera y D. José Fresno Andrés.

Capellanes. Han sido aprobados los siguientes nombramientos de capellanes, hechos por nuestro Prelado:

D. Juan Fernandez y Castro de las religiosas Agustinas Recoletas de Granada.

D. Pablo Ibañez Navarro, de las Carmelitas Descalzas, también de Granada.

También se ha aprobado el nombramiento de sacristán de las religiosas de Santa Clara de Loja, hecho á favor de D. José Gálvez González.

Obras. Se están haciendo algunas obras de reparación y arreglo en las dependencias del Tribunal de Justicia de Granada.

Sesión. El alcalde de Santafé ha convocado para el día 3 de febrero próximo á los propietarios y labradores, á fin de tratar asuntos relacionados con las aguas de la acequia "Ojos de Viana."

había en el puerto de la Ragua en lo alto, una compañía de soldados, de mas de cuatrocientos tiradores, obrando aquel fuerte. Los moros llegaron á aquella parte y dieron en los cristianos, y como los moros eran muchos, fueron los cristianos desbaratados, y muchos dellos muertos, dejando su bandera y sus armas en poder de los moros; y algunos se escaparon y se fueron, unos á Granada, otros al real de Orgiva, adonde estaba D. Juan de Mendoza, al cual le pesó del caso sucedido.

Fortuna, no contenta con esto, quiso pasar más adelante con su prosperidad; y fué que el valeroso Céspedes, que estaba en la puente de Tablate de presidio, por orden del Sr. don Juan de Austria, para que los moros de la sierra no pudiesen bajar á los lugares cercanos que estaban la vía de Granada, y el valeroso capitán tuvo noticia de la rota de los cristianos del puerto de la Ragua, y por vengar la injuria, con su compañía subió á lo alto de la sierra en busca del enemigo, confiado en su valor. Esta salida fué á su modo y sin orden, y así le sucedió. Más porque los moros, reconociendo a poca gente de su bandera, le acometieron tan bravamente que el valeroso capitán y su gente fué desbaratado, y su bandera perdida, y el muerto con mucha crueldad, porque á la fama de su valor no había moro que no le diese herida después de muerto, llevando por gran reliquia el alfanje ensangrentado de su sangre. Más el valeroso Céspedes vendió altamente su vida, peleando como varón fuerte y belicoso, porque de su mano hallaron más de cien moros partidos por medio y desde los

que presenciaron su muerte la lloraron mucho, pensando en la desventura que las había pronosticado.

Estando en esto Abenhumeya, llegó un moro de las Alpujarras, diciéndole que había necesidad de que el ejército fuese al instante hacia la parte de Andaray, las Albuñuelas y las Guájaras, porque en Granada había gran revolución, y había llegado el bravo capitán Céspedes; que pasando allá pronto el campo moro, podrían cogerse los frutos de las tierras, que eran: grandes de uva, higo, nase, peros, servas y membrillos, avellanas, nueces, castañas, almendras y otras cosas semejantes; y esto se debía coger porque los cristianos no se aprovecharan dello, que salían de los presidios de Orgiva á cogerlo y con ello se sustentaban. Sabido esto Muley, luego mandó que saliese de allí el campo, y no quiso que se acabase la fiesta, que faltaban los tiradores por tirar de escopetas. Luego marchó el campo, y no paró hasta llegar á Valor, y de allí se pasó á un lugar llamado Lucainena, y de allí se dió orden de lo que se debía de hacer en el discurso de la guerra que se tenía entre manos. Y fué acordado que dos mil moros fuesen á la parte de las Albuñuelas y al puerto de la Ragua, porque allí se tenía noticia de que muchos cristianos, por orden de D. Juan de Mendoza, hacían un fuerte para que allí hubiese gente de presidio para guarda de aquel paso; porque los moros de aquellos lugares saltaban las escoltas y les tomaban los bastimentos, y el real que estaba de Orgiva padecía grande necesidad de hambre y de otras cosas; y así

la diera otra joya. Era la mora muy hermosa, y no vestía de color, porque su corazón vestía luto por la pérdida de su padre y de cuatro hermanas que murieron en la batalla de Berja: su pueblo era el Deira, que habiendo sido saqueado de cristianos, ella se vino á Purchena con sus deudos. Obtenida la licencia para cantar la trajeron el adufe, y dijo que no quería tañerle, sino que la trajeran un plato de estaño, porque con él había de hacer el son. Traído el plato le tomó la mora, y comenzó á hacerle bailar encima de una pequeña mesa, moviéndole con una mano, y del movimiento que le daba resultaba un sonido sordo y malancólico, que provocaba á tristeza á todos los que le oían: despues, poniendo los ojos en Abenhumeya llenos de lágrimas, que salían de su corazón, contó con voz suave, delicada y dolorosa la siguiente canción en arábigo:

La sangre vertida
De mi triste padre
Causó que mi madre
Perdiese la vida
Perdí mis hermanos
En batalla dura
Porque la ventura
Fué de los cristianos
Sola quedé, sola
En la tierra ajena
Ved si con tal pena
Me lleva la ola
La ola del mal
Es la que me lleva
Y hace la prueba
De dolor mortal

La compañía escuadra. En el tren correo de anoche llegaron á Granada los artistas que componen la notable compañía Diaz-Tony Grice, que hará su debut en Isabel la Católica el sábado 30 del actual.

Lista del personal. D. Rafael Diaz, director artístico.

Sección ecuestre.—Mlle. Juliette Langoutte, ecuyere; Srtas. Constanza y Remedios Diaz, amazonas; Enrique Diaz, jockey inglés.

Velocipedistas.—Mr. Serriny, monociclista sin rival; hermanos Venturiny.

Gimnastas y equilibristas.—Srta. Teresita, llamada *La perla de fild'argent*; José Nuñez, rey de los equilibristas españoles; los tres bailarines americanos The Bobes.

Sección musical.—Mlle. Delpiere, violinista; Mlle. Eva De pierre, xilofonista.

Sección cómica.—El célebre clown Tony Grice y su discípulo Tonyto, primer saltador del mundo; el popular clown español Emilio Ruiz (el Nony); Vaquero Martinet, Peti Tony, Ramon Henry y Angel (el Tonto) saltadores y acróbatas.

Sección mímica.—Mlle. Trinidad Grice. —Mlle. Amalia Diaz. —Srta. Jeanne Ruiz. —Mrs. Angel Ruiz, Alfred, Ernest y John. El tirador norteamericano capitán Kaili Rosell y su esposa Madame Kaili.

Presentación humorística.—El profesor Mons Karú y sus cinco automatistas.

La compañía trae un extenso repertorio en pantomimas de gran espectáculo, entre ellas *Las fiestas nocturnas de Hong-Kong*, la celebrada pantomima andaluza *Feria de Sevilla*, en cuyo último cuadro, que representa una verdadera plaza de toros, se lidiarán verdaderos novillos, y el episodio épico militar ejecutado el invierno pasado en el circo Price de Madrid durante ochenta y siete noches consecutivas, titulado *Glorias de España*, ó sean las escenas más culminantes de la *Guerra de Africa y Toma de los Castillejos*, para todas las cuales tiene la compañía de su propiedad todos sus ensayos y una magnífica guardarrópa, todo confeccionado en Madrid.

Una orquesta completa.

Los artistas presentarán 30 caballos de todas las razas, un toro amaestrado, un burro sabio, un cerdo gladiador y un mono jockey.

Las funciones de martes y viernes serán de moda.

Representante de la empresa, D. Eduardo Custodio.

Senador. Para primeros del mes próximo se anuncia el regreso del senador del reino y eloquente orador, Excmo. Sr. don Melchor Almagro Diaz, jefe de los poibilistas granadinos.

Para jamon, pasteles, bebidas, café, etc., siempre *«El Pasaje»*.

EL PROCESO DE JEREZ.

Auto de inhabilitación.

Antes de anoche, y en virtud de auto de inhabilitación, dictado por el Juzgado en favor de la jurisdicción de Guerra, fué entregada la célebre causa ya conocida en toda España, con el nombre de *«El proceso de los narquistas de Jerez»*.

Funcionarios judiciales.

Dicho sumario ha sido instruido por el Juez del distrito de Santiago, que estaba á la sazón de guardia, D. Manuel Bravo y Caidas, asistido de los funcionarios del ministerio público y fiscal Sr. Loayza, fiscal teniente, Sr. García Romero y del abogado señor Montenegro.

Ha actuado en él como escribano, el actuario D. José Fernandez Ramirez, ayudado por su compañero Sr. Bazo, y como auxiliares los activos oficiales Sres. D. Juan M. Lopez y D. Francisco Barea.

Acompañan al referido sumario, formando parte integrante de él, siete apéndices, obra complementaria del teniente fiscal de la Audiencia, D. José García Romero de Tejada, ayudado de los oficiales de la secretaría del ayuntamiento, Sres. D. Manuel Turon Galan, D. Juan de Dios Samano y don Pedro Gomez, y auxiliar de la fiscalía don Juan Luis Alvarez.

Constituyen el referido trabajo los apéndices siguientes:

Apéndice 1.º Extracto de declaraciones (1.ª pieza de los autos.)

Idem 2.º Idem (2.ª idem.)

Idem 3.º Idem (3.ª idem.)

Idem 4.º Índice de citas.

Idem 5.º Registro de diligencias y reconocimientos.

Idem 6.º Registro de oficios, comunicaciones y documentos.

Idem 7.º Índice general alfabético de cuantos, de cualquiera forma, por cualquier motivo ó suerie, han comparecido ó declarado en el proceso.

Estadística.

Como curiosos datos del aludido proceso, tanto más de apreciar, dado el cortísimo plazo que de instrucción lleva, merecen consignarse los siguientes:

Constituyen la causa tres voluminosas piezas que alcanzan en su foliación 1334 folios.

Se han tomado en él 623 declaraciones.

Han tenido lugar 43 diligencias de reconocimiento en rueda y 80 de inspección pericial y de otros géneros.

Se han cruzado entre diferentes autoridades 126 comunicaciones y 37 telegramas de busca y captura, y finalmente, han quedado á disposición del juzgado militar 77 presos y 7 detenidos.

Comunicado.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

«La situación de los vecinos de este pueblo es por demás bien triste y continuará siendo muy «fluctiva», si las autoridades de la provincia no fijan su atención en lo que brevemente pasamos á narrar.

El ayuntamiento de esta villa es inepto para todo y muy perjudicial en la parte administrativa, distribución de impuestos y demás que le está confiada.

Los señores que lo componen han creído sin duda que los intereses que representan son patrimonio suyo y los rigen y gobiernan á su antojo sin temor á nada ni respeto á nadie; solo impera la voluntad de D. José Francisco Murin, que al advenimiento del partido conservador entró á figurar como Secretario

interino, y despues sin haberse anunciado previamente la vacante cual dispone la Ley municipal, la corporación le nombró en prebidad a pesar de saber su incapacidad, pues este señor fué condenado por sentencia dictada por la Audiencia de la criminal de B za en 6 de mayo de 1888, á la pena de 11 años de inhabilitación para ejercer cargos públicos, en causa que se le siguió por falsedad de documentos y otros motivos; mas el influjo político (contra la voluntad del pueblo) lo colocó en ese puesto y en él lo sostiene, aún apesar de saber su incapacidad é ineptitud.

Apuntada, pues, la superioridad del Secretario, poco diremos del señor Alcalde D. Enrique Pablos; pero este buen señor que bien le cuadra el refrán «de bueno será mi Juan que por donde lo llevan va», puesto que se le impone el Secretario en cuantos actos trata de ejercitar, fué reelegido concejal por... una docena de votos; no es contribuyente al Tesoro y se nombró alcalde contra la voluntad del pueblo, en 1.º de julio del año actual, y hoy es otro procesado en causa que se le siguió por el Juzgado de Huéscar y en la que la Audiencia territorial de Granada le ha condenado en el pasado mes á la pena de 6 años de inhabilitación para ejercer cargos concejiles, multa de 125 pesetas y costas procesales.

No mereces la pena ocuparse de los demás que ejercen cargos municipales; son personas sin instrucción, son letra muerta, y por ende automáticos como los lapices de real y medio.

Vamos ahora al *modus vivendi* de todos estos personajes; ni el Alcalde ni el Secretario ni la mayoría de los concejales, han satisfecho las cuotas que por consumos le fueren impuestas en años anteriores ni las insignificantes que ellos mismos se han impuesto: adeudan por tal concepto más de cinco mil pesetas.

En el mes de marzo del año último pasado, la Excmo. Diputación provincial, en vista de la situación precaria que atravesaba la clase jornalera por virtud de los fuertes temporales de aquel invierno, concedió á Castril 500 pesetas del fondo de calamidades para remediar en parte las necesidades de aquellos vecinos, y hasta la fecha se ignoran el paradero de las mismas; pero en cambio, y bueno será hablar algo de salud pública, en junio del año anterior ejercían á la sazón como licenciados en Medicina D. Emilio Muñoz y D. Eloy Aguilera y como Farmacéuticos don Emilio Boria, y en el mes de julio, cuando los vecinos, y en particular la clase menesterosa necesitaba de los auxilios de la ciencia para combatir tanta enfermedad y principalmente la epidemia calentura tifoidea que les diezmará y sigue diezmando, consecuencia del hambre derrochada en el invierno, el piadoso y caritativo alcalde por su caprichosa voluntad destituye de su cargo al señor Aguilera, que tenía captada la voluntad de aquellos vecinos y los pobres quedan con este auxilio menos. Despues el ayuntamiento no tiene para nada en cuenta el reglamento sanitario vigente, no celebra nuevos contratos con los Sres. Muñoz y Soria para el mes de julio y con él la forzosa interinidad de sus respectivos cargos, y los desgraciados, esos desheredados de la fortuna, se mueren sin administrárles medicamentos, como ocurrió en el pasado último mes con el vecino Daniel Mayorquin y su mujer, que murieron ambos víctimas de la tifoidea reinante, sus cuatro pequeños hijos quedan albergados en una derruida cueva, desamparados y en la miseria, y todo porque el ayuntamiento no quiere socorrer esas necesidades, apesar de obrar en su poder las cinco

mil pesetas que adeuda por consumos y las quinientas concedidas por la Diputación.

Los médicos que hace varios ejercicios que no han cobrado sus asignaciones como titulares, se ven obligados á no celebrar nuevos contratos con el actual Ayuntamiento, y los pobres enfermos, repetimos una vez más, quedan amparados, no en la obligación del municipio, sino en los buenos y generosos sentimientos del médico y farmacéutico.

Pero aún hay más.

A fines de este pasado verano, viendo la Delegación de Hacienda que el Ayuntamiento no ingresaba nada por cuenta de los muchos miles de duros que adeuda, ordena al Agente ejecutivo que intervenga los fondos y papel pendiente de cobro por consumos, únicos medios con que cuenta este vecindario y municipio para satisfacer á la Hacienda.

El Agente así lo ejecuta, y como quedarán dichos fondos y papel á cargo del Alcalde y dos concejales más, estos disponen no solo de la parte no intervenida, sino de cuantos fondos necesitan de los intervenidos, ignorándose la aplicación de los mismos y sin saber la responsabilidad en que incurran como autoridad y como depositarios.

Viendo los concejales que entraron en primero de julio, este maremagnum de cosas, para evitarse la grave responsabilidad en que ciertamente al consentirlos habían de incurrir, el primer teniente de alcalde D. Pedro José Coronado y dos concejales más, tuvieron el buen acuerdo de hacer la renuncia de sus cargos, la que le fué admitida en forma en 20 de setiembre próximo pasado, quedando por consiguiente en mas libertad el resto del ayuntamiento, que tales medidas y atribuciones se permitía sin acuerdo unánime de todos.

Vamos ahora, aun cuando ligeramente, á probar la ineptitud é incapacidad intelectual del alcalde y secretario, explicado la actividad en los trabajos y regularidad en los impuestos.

El Agente ejecutivo, ateniéndose á lo que dispone el art. 28, caso 8.º de la Instrucción de 12 de mayo de 1888, presentó en el primer mes de este pasado verano la relación de deudores por cédulas personales del ejercicio anterior. El Alcalde no dió cuenta de ello al ayuntamiento, y pasaron los sesenta días que marca dicha disposición sin haberse decretado el apremio contra dichos morosos; de modo que el alcalde y el secretario por su apatía se hacen solidariamente responsables del importe de esas cédulas, que seguramente le exigirá la Hacienda.

También por apatía hace cinco meses que no hay recaudador de consumos, en cuyo ramo son los principales deudores los señores del ayuntamiento.

Los fondos manejados por el actual ayuntamiento han sido aplicados en su mayoría á las atenciones municipales, y de tan mala manera, que por todo justificativo solo obran en la Depositaria algunos recibos particulares de los que han tomado por cuenta de sus respectivos trabajos; ó concepto del presupuesto, no habiéndose formado estos en el ejercicio anterior ni en el presente. La ordenación de pagos se verifica al capricho del alcalde y secretario, en forma tal, que ni cartas de pago, ni cargaremos, ni libramientos, ni libros de contabilidad se llevan en este ayuntamiento, como que ni aun por curiosidad llevan apuntes de ningún género para justificar los cinco mil duros manejados desde la época de su mando, que data desde el 23 de setiembre de 1891; desde esta fecha no se han dado balances mensuales ni cuentas trimestrales; ni se ha formulado siquiera la

hombros hasta la cintura con la fuerza de su poderoso brazo, acompañado de una espada mejor que tenía el mundo, valenciana, de mano y media, ancha de tres dedos, y tan fornida que pesaba catorce libras. Y hoy te que la vide en Vera, y la tuve en mi mano, y la ví pesar. Pues volviendo al caso, el valeroso capitán no muriera, ni los suyos se perderían, si D. Antonio de Luna que venia del real de Orgiva, le socorriera, que lo pudiera hacer muy bien, por llegar muy cerca de allí, y ver la batalla con sus ojos. Descargóse, según dice Rufo en su *Austriada*, por estar lejos de allí, y que no podía salir de la orden que llevaba; mal descargo tuvo, porque ¿quién viera una batalla entre moros y cristianos, que no ayudara á su parte? No hubiera hombre en el mundo que no lo hiciera, aunque más orden llevara y aunque más cobarde fuera. A lo menos, en mi opinion, no está puesto por valiente, ni por buen soldado; sienta cada uno de el caso lo que le pareciere. Tornando á nuestra historia, los moros con semejantes dos victorias se tornaron á su reyecillo cargados de armas y de cristianos despojos. Luego se supo en Granada todo lo que habemos contado, de lo cual el Sr. D. Juan y el marqués de Mondéjar sintieron gran pesar; y luego por fanecer la guerra y excusar tantos males, se dió orden que al marqués de los Velez, se le enviase gente bastante para que la siguiese, el cual estaba en Adra, como es dicho, aguardando el orden de Su Majestad.

FIN DEL TOMO TERCERO.

EL PROCESO DE JEREZ.

Auto de inhabilitación.

Antes de anoche, y en virtud de auto de inhabilitación, dictado por el Juzgado en favor de la jurisdicción de Guerra, fué entregada la célebre causa ya conocida en toda España, con el nombre de *«El proceso de los narquistas de Jerez»*.

Funcionarios judiciales.

Dicho sumario ha sido instruido por el Juez del distrito de Santiago, que estaba á la sazón de guardia, D. Manuel Bravo y Caidas, asistido de los funcionarios del ministerio público y fiscal Sr. Loayza, fiscal teniente, Sr. García Romero y del abogado señor Montenegro.

Ha actuado en él como escribano, el actuario D. José Fernandez Ramirez, ayudado por su compañero Sr. Bazo, y como auxiliares los activos oficiales Sres. D. Juan M. Lopez y D. Francisco Barea.

Acompañan al referido sumario, formando parte integrante de él, siete apéndices, obra complementaria del teniente fiscal de la Audiencia, D. José García Romero de Tejada, ayudado de los oficiales de la secretaría del ayuntamiento, Sres. D. Manuel Turon Galan, D. Juan de Dios Samano y don Pedro Gomez, y auxiliar de la fiscalía don Juan Luis Alvarez.

Constituyen el referido trabajo los apéndices siguientes:

Apéndice 1.º Extracto de declaraciones (1.ª pieza de los autos.)

Idem 2.º Idem (2.ª idem.)

Idem 3.º Idem (3.ª idem.)

Idem 4.º Índice de citas.

Idem 5.º Registro de diligencias y reconocimientos.

Idem 6.º Registro de oficios, comunicaciones y documentos.

Idem 7.º Índice general alfabético de cuantos, de cualquiera forma, por cualquier motivo ó suerie, han comparecido ó declarado en el proceso.

Estadística.

Como curiosos datos del aludido proceso, tanto más de apreciar, dado el cortísimo plazo que de instrucción lleva, merecen consignarse los siguientes:

Constituyen la causa tres voluminosas piezas que alcanzan en su foliación 1334 folios.

Se han tomado en él 623 declaraciones.

Han tenido lugar 43 diligencias de reconocimiento en rueda y 80 de inspección pericial y de otros géneros.

Se han cruzado entre diferentes autoridades 126 comunicaciones y 37 telegramas de busca y captura, y finalmente, han quedado á disposición del juzgado militar 77 presos y 7 detenidos.

Comunicado.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

«La situación de los vecinos de este pueblo es por demás bien triste y continuará siendo muy «fluctiva», si las autoridades de la provincia no fijan su atención en lo que brevemente pasamos á narrar.

El ayuntamiento de esta villa es inepto para todo y muy perjudicial en la parte administrativa, distribución de impuestos y demás que le está confiada.

Los señores que lo componen han creído sin duda que los intereses que representan son patrimonio suyo y los rigen y gobiernan á su antojo sin temor á nada ni respeto á nadie; solo impera la voluntad de D. José Francisco Murin, que al advenimiento del partido conservador entró á figurar como Secretario

interino, y despues sin haberse anunciado previamente la vacante cual dispone la Ley municipal, la corporación le nombró en prebidad a pesar de saber su incapacidad, pues este señor fué condenado por sentencia dictada por la Audiencia de la criminal de B za en 6 de mayo de 1888, á la pena de 11 años de inhabilitación para ejercer cargos públicos, en causa que se le siguió por falsedad de documentos y otros motivos; mas el influjo político (contra la voluntad del pueblo) lo colocó en ese puesto y en él lo sostiene, aún apesar de saber su incapacidad é ineptitud.

Apuntada, pues, la superioridad del Secretario, poco diremos del señor Alcalde D. Enrique Pablos; pero este buen señor que bien le cuadra el refrán «de bueno será mi Juan que por donde lo llevan va», puesto que se le impone el Secretario en cuantos actos trata de ejercitar, fué reelegido concejal por... una docena de votos; no es contribuyente al Tesoro y se nombró alcalde contra la voluntad del pueblo, en 1.º de julio del año actual, y hoy es otro procesado en causa que se le siguió por el Juzgado de Huéscar y en la que la Audiencia territorial de Granada le ha condenado en el pasado mes á la pena de 6 años de inhabilitación para ejercer cargos concejiles, multa de 125 pesetas y costas procesales.

No mereces la pena ocuparse de los demás que ejercen cargos municipales; son personas sin instrucción, son letra muerta, y por ende automáticos como los lapices de real y medio.

Vamos ahora al *modus vivendi* de todos estos personajes; ni el Alcalde ni el Secretario ni la mayoría de los concejales, han satisfecho las cuotas que por consumos le fueren impuestas en años anteriores ni las insignificantes que ellos mismos se han impuesto: adeudan por tal concepto más de cinco mil pesetas.

En el mes de marzo del año último pasado, la Excmo. Diputación provincial, en vista de la situación precaria que atravesaba la clase jornalera por virtud de los fuertes temporales de aquel invierno, concedió á Castril 500 pesetas del fondo de calamidades para remediar en parte las necesidades de aquellos vecinos, y hasta la fecha se ignoran el paradero de las mismas; pero en cambio, y bueno será hablar algo de salud pública, en junio del año anterior ejercían á la sazón como licenciados en Medicina D. Emilio Muñoz y D. Eloy Aguilera y como Farmacéuticos don Emilio Boria, y en el mes de julio, cuando los vecinos, y en particular la clase menesterosa necesitaba de los auxilios de la ciencia para combatir tanta enfermedad y principalmente la epidemia calentura tifoidea que les diezmará y sigue diezmando, consecuencia del hambre derrochada en el invierno, el piadoso y caritativo alcalde por su caprichosa voluntad destituye de su cargo al señor Aguilera, que tenía captada la voluntad de aquellos vecinos y los pobres quedan con este auxilio menos. Despues el ayuntamiento no tiene para nada en cuenta el reglamento sanitario vigente, no celebra nuevos contratos con los Sres. Muñoz y Soria para el mes de julio y con él la forzosa interinidad de sus respectivos cargos, y los desgraciados, esos desheredados de la fortuna, se mueren sin administrárles medicamentos, como ocurrió en el pasado último mes con el vecino Daniel Mayorquin y su mujer, que murieron ambos víctimas de la tifoidea reinante, sus cuatro pequeños hijos quedan albergados en una derruida cueva, desamparados y en la miseria, y todo porque el ayuntamiento no quiere socorrer esas necesidades, apesar de obrar en su poder las cinco

mil pesetas que adeuda por consumos y las quinientas concedidas por la Diputación.

Los médicos que hace varios ejercicios que no han cobrado sus asignaciones como titulares, se ven obligados á no celebrar nuevos contratos con el actual Ayuntamiento, y los pobres enfermos, repetimos una vez más, quedan amparados, no en la obligación del municipio, sino en los buenos y generosos sentimientos del médico y farmacéutico.

Pero aún hay más.

A fines de este pasado verano, viendo la Delegación de Hacienda que el Ayuntamiento no ingresaba nada por cuenta de los muchos miles de duros que adeuda, ordena al Agente ejecutivo que intervenga los fondos y papel pendiente de cobro por consumos, únicos medios con que cuenta este vecindario y municipio para satisfacer á la Hacienda.

El Agente así lo ejecuta, y como quedarán dichos fondos y papel á cargo del Alcalde y dos concejales más, estos disponen no solo de la parte no intervenida, sino de cuantos fondos necesitan de los intervenidos, ignorándose la aplicación de los mismos y sin saber la responsabilidad en que incurran como autoridad y como depositarios.

Viendo los concejales que entraron en primero de julio, este maremagnum de cosas, para evitarse la grave responsabilidad en que ciertamente al consentirlos habían de incurrir, el primer teniente de alcalde D. Pedro José Coronado y dos concejales más, tuvieron el buen acuerdo de hacer la renuncia de sus cargos, la que le fué admitida en forma en 20 de setiembre próximo pasado, quedando por consiguiente en mas libertad el resto del ayuntamiento, que tales medidas y atribuciones se permitía sin acuerdo unánime de todos.

Vamos ahora, aun cuando ligeramente, á probar la ineptitud é incapacidad intelectual del alcalde y secretario, explicado la actividad en los trabajos y regularidad en los impuestos.

El Agente ejecutivo, ateniéndose á lo que dispone el art. 28, caso 8.º de la Instrucción de 12 de mayo de 1888, presentó en el primer mes de este pasado verano la relación de deudores por cédulas personales del ejercicio anterior. El Alcalde no dió cuenta de ello al ayuntamiento, y pasaron los sesenta días que marca dicha disposición sin haberse decretado el apremio contra dichos morosos; de modo que el alcalde y el secretario por su apatía se hacen solidariamente responsables del importe de esas cédulas, que seguramente le exigirá la Hacienda.

También por apatía hace cinco meses que no hay recaudador de consumos, en cuyo ramo son los principales deudores los señores del ayuntamiento.

Los fondos manejados por el actual ayuntamiento han sido aplicados en su mayoría á las atenciones municipales, y de tan mala manera, que por todo justificativo solo obran en la Depositaria algunos recibos particulares de los que han tomado por cuenta de sus respectivos trabajos; ó concepto del presupuesto, no habiéndose formado estos en el ejercicio anterior ni en el presente. La ordenación de pagos se verifica al capricho del alcalde y secretario, en forma tal, que ni cartas de pago, ni cargaremos, ni libramientos, ni libros de contabilidad se llevan en este ayuntamiento, como que ni aun por curiosidad llevan apuntes de ningún género para justificar los cinco mil duros manejados desde la época de su mando, que data desde el 23 de setiembre de 1891; desde esta fecha no se han dado balances mensuales ni cuentas trimestrales; ni se ha formulado siquiera la

hombros hasta la cintura con la fuerza de su poderoso brazo, acompañado de una espada mejor que tenía el mundo, valenciana, de mano y media, ancha de tres dedos, y tan fornida que pesaba catorce libras. Y hoy te que la vide en Vera, y la tuve en mi mano, y la ví pesar. Pues volviendo al caso, el valeroso capitán no muriera, ni los suyos se perderían, si D. Antonio de Luna que venia del real de Orgiva, le socorriera, que lo pudiera hacer muy bien, por llegar muy cerca de allí, y ver la batalla con sus ojos. Descargóse, según dice Rufo en su *Austriada*, por estar lejos de allí, y que no podía salir de la orden que llevaba; mal descargo tuvo, porque ¿quién viera una batalla entre moros y cristianos, que no ayudara á su parte? No hubiera hombre en el mundo que no lo hiciera, aunque más orden llevara y aunque más cobarde fuera. A lo menos, en mi opinion, no está puesto por valiente, ni por buen soldado; sienta cada uno de el caso lo que le pareciere. Tornando á nuestra historia, los moros con semejantes dos victorias se tornaron á su reyecillo cargados de armas y de cristianos despojos. Luego se supo en Granada todo lo que habemos contado, de lo cual el Sr. D. Juan y el marqués de Mondéjar sintieron gran pesar; y luego por fanecer la guerra y excusar tantos males, se dió orden que al marqués de los Velez, se le enviase gente bastante para que la siguiese, el cual estaba en Adra, como es dicho, aguardando el orden de Su Majestad.

FIN DEL TOMO TERCERO.

interino, y despues sin haberse anunciado previamente la vacante cual dispone la Ley municipal, la corporación le nombró en prebidad a pesar de saber su incapacidad, pues este señor fué condenado por sentencia dictada por la Audiencia de la criminal de B za en 6 de mayo de 1888, á la pena de 11 años de inhabilitación para ejercer cargos públicos, en causa que se le siguió por falsedad de documentos y otros motivos; mas el influjo político (contra la voluntad del pueblo) lo colocó en ese puesto y en él lo sostiene, aún apesar de saber su incapacidad é ineptitud.

Apuntada, pues, la superioridad del Secretario, poco diremos del señor Alcalde D. Enrique Pablos; pero este buen señor que bien le cuadra el refrán «de bueno será mi Juan que por donde lo llevan va», puesto que se le impone el Secretario en cuantos actos trata de ejercitar, fué reelegido concejal por... una docena de votos; no es contribuyente al Tesoro y se nombró alcalde contra la voluntad del pueblo, en 1.º de julio del año actual, y hoy es otro procesado en causa que se le siguió por el Juzgado de Huéscar y en la que la Audiencia territorial de Granada le ha condenado en el pasado mes á la pena de 6 años de inhabilitación para ejercer cargos concejiles, multa de 125 pesetas y costas procesales.

No mereces la pena ocuparse de los demás que ejercen cargos municipales; son personas sin instrucción, son letra muerta, y por ende automáticos como los lapices de real y medio.

Vamos ahora al *modus vivendi* de todos estos personajes; ni el Alcalde ni el Secretario ni la mayoría de los concejales, han satisfecho las cuotas que por consumos le fueren impuestas en años anteriores ni las insignificantes que ellos mismos se han impuesto: adeudan por tal concepto más de cinco mil pesetas.

En el mes de marzo del año último pasado, la Excmo. Diputación provincial, en vista de la situación precaria que atravesaba la clase jornalera por virtud de los fuertes temporales de aquel invierno, concedió á Castril 500 pesetas del fondo de calamidades para remediar en parte las necesidades de aquellos vecinos, y hasta la fecha se ignoran el paradero de las mismas; pero en cambio, y bueno será hablar algo de salud pública, en junio del año anterior ejercían á la sazón como licenciados en Medicina D. Emilio Muñoz y D. Eloy Aguilera y como Farmacéuticos don Emilio Boria, y en el mes de julio, cuando los vecinos, y en particular la clase menesterosa necesitaba de los auxilios de la ciencia para combatir tanta enfermedad y principalmente la epidemia calentura tifoidea que les diezmará y sigue diezmando, consecuencia del hambre derrochada en el invierno, el piadoso y caritativo alcalde por su caprichosa voluntad destituye de su cargo al señor Aguilera, que tenía captada la voluntad de aquellos vecinos y los pobres quedan con este auxilio menos. Despues el ayuntamiento no tiene para nada en cuenta el reglamento sanitario vigente, no celebra nuevos contratos con los Sres. Muñoz y Soria para el mes de julio y con él la forzosa interinidad de sus respectivos cargos, y los desgraciados, esos desheredados de la fortuna, se mueren sin administrárles medicamentos, como ocurrió en el pasado último mes con el vecino Daniel Mayorquin y su mujer, que murieron ambos víctimas de la tifoidea reinante, sus cuatro pequeños hijos quedan albergados en una derruida cueva, desamparados y en la miseria, y todo porque el ayuntamiento no quiere socorrer esas necesidades, apesar de obrar en su poder las cinco

mil pesetas que adeuda por consumos y las quinientas concedidas por la Diputación.

Los médicos que hace varios ejercicios que no han cobrado sus asignaciones como titulares, se ven obligados á no celebrar nuevos contratos con el actual Ayuntamiento, y los pobres enfermos, repetimos una vez más, quedan amparados, no en la obligación del municipio, sino en los buenos y generosos sentimientos del médico y farmacéutico.

Pero aún hay más.

A fines de este pasado verano, viendo la Delegación de Hacienda que el Ayuntamiento no ingresaba nada por cuenta de los muchos miles de duros que adeuda, ordena al Agente ejecutivo que intervenga los fondos y papel pendiente de cobro por consumos, únicos medios con que cuenta este vecindario y municipio para satisfacer á la Hacienda.

El Agente así lo ejecuta, y como quedarán dichos fondos y papel á cargo del Alcalde y dos concejales más, estos disponen no solo de la parte no intervenida, sino de cuantos fondos necesitan de los intervenidos, ignorándose la aplicación de los mismos y sin saber la responsabilidad en que incurran como autoridad y como depositarios.

Viendo los concejales que entraron en primero de julio, este maremagnum de cosas, para evitarse la grave responsabilidad en que ciertamente al consentirlos habían de incurrir, el primer teniente de alcalde D. Pedro José Coronado y dos concejales más, tuvieron el buen acuerdo de hacer la renuncia de sus cargos, la que le fué admitida en forma en 20 de setiembre próximo pasado, quedando por consiguiente en mas libertad el resto del ayuntamiento, que tales medidas y atribuciones se permitía sin acuerdo unánime de todos.

Vamos ahora, aun cuando ligeramente, á probar la ineptitud é incapacidad intelectual del alcalde y secretario, explicado la actividad en los trabajos y regularidad en los impuestos.

El Agente ejecutivo, ateniéndose á lo que dispone el art. 28, caso 8.º de la Instrucción de 12 de mayo de 1888, presentó en el primer mes de este pasado verano la relación de deudores por cédulas personales del ejercicio anterior. El Alcalde no dió cuenta de ello al ayuntamiento, y pasaron los sesenta días que marca dicha disposición sin haberse decretado el apremio contra dichos morosos; de modo que el alcalde y el secretario por su apatía se hacen solidariamente responsables del importe de esas cédulas, que seguramente le exigirá la Hacienda.

También por apatía hace cinco meses que no hay recaudador de consumos, en cuyo ramo son los principales deudores los señores del ayuntamiento.

Los fondos manejados por el actual ayuntamiento han sido aplicados en su mayoría á las atenciones municipales, y de tan mala manera, que por todo justificativo solo obran en la Depositaria algunos recibos particulares de los que han tomado por cuenta de sus respectivos trabajos; ó concepto del presupuesto, no habiéndose formado estos en el ejercicio anterior ni en el presente. La ordenación de pagos se verifica al capricho del alcalde y secretario, en forma tal, que ni cartas de pago, ni cargaremos, ni libramientos, ni libros de contabilidad se llevan en este ayuntamiento, como que ni aun por curiosidad llevan apuntes de ningún género para justificar los cinco mil duros manejados desde la época de su mando, que data desde el 23 de setiembre de 1891; desde esta fecha no se han dado balances mensuales ni cuentas trimestrales; ni se ha formulado siquiera la

hombros hasta la cintura con la fuerza de su poderoso brazo, acompañado de una espada mejor que tenía el mundo, valenciana, de mano y media, ancha de tres dedos, y tan fornida que pesaba catorce libras. Y hoy te que la vide en Vera, y la tuve en mi mano, y la ví pesar. Pues volviendo al caso, el valeroso capitán no muriera, ni los suyos se perderían, si D. Antonio de Luna que venia del real de Orgiva, le socorriera, que lo pudiera hacer muy bien, por llegar muy cerca de allí, y ver la batalla con sus ojos. Descargóse, según dice Rufo en su *Austriada*, por estar lejos de allí, y que no podía salir de la orden que llevaba; mal descargo tuvo, porque ¿quién viera una batalla entre moros y cristianos, que no ayudara á su parte? No hubiera hombre en el mundo que no lo hiciera, aunque más orden

cuenta del ejercicio que finó en junio del año actual.

La infinidad de reclamaciones y multas impuestas sobre el ramo de contabilidad, son echadas bajo la mesa de la secretaría.

No se celebran sesiones de ningún género; y el ayuntamiento y la secretaría no se abren para nada.

No se han legalizado aun ni el apéndice al amillaramiento ni los repartos de Territorial ni el de Consumos. Se nos asegura que estos documentos se están haciendo a cencerro tapado; se anunció la terminación de los mismos en el *Boletín Oficial* y no en los sitios públicos de esta villa; cuando los vecinos a examinar sus cuotas y se le dice que pasó el plazo de reclamación y que no se pueden enseñar los trabajos por encontrarse en la Administración de la provincia para su aprobación; pero a pesar de ello se conoce la parcialidad e injusticia en su hechura.

En el apéndice base para el reparto Territorial se han alterado de tal manera los líquidos imponibles, que hay contribuyente que sin haber variado de posición se le eleva dicho líquido a 2.000 y pico de pesetas más que en el año anterior y todo ello por favorecer a los paraguados del Sr. alcalde.

El reparto de consumos será el colmo de las ignominias, como lo fué el del año anterior.

Del ramo de correos, diremos que las cartas llegan (cuando no se pierden) a poder de los destinatarios en épocas tan tarde, que ya se sabe sus contenidos por otros lados, como que hay ocasiones en que la balsa se abre 48 horas después de llegada a la población, de forma que la culpa no dimana más que del señor Alcalde y no de los peones.

Por último diremos, que no sabemos como los representantes del partido de Huescar sostienen y patrocinan a esos incapacitados por la ley para que ejerzan sus cargos de manera tal que se barren todas las leyes a toda hora y en todos los asuntos; seguramente no conocen los hechos apuntados, y por ellos los publicamos.

Ahora resta manifestar que no nos mueve idea ni interés político alguno, nos inspira el buen deseo de que se administre bien y se haga a todos justicia por igual, y esto y no otra cosa pedimos para Castril; y para ello llamamos la atención y rogamos muy encarecidamente, en nombre de aquellos vecinos, al Excmo. Sr. Gobernador civil, a la Excmo. Diputación provincial, al Sr. Delegado de Hacienda y al Sr. Fiscal de la audiencia de Baza, fijen un momento su atención en cuanto llevamos expuesto, poniendo pronto y eficaz remedio para que desaparezcan de sus puestos los que están incapacitados por la ley para ejercer tales cargos, y con ellos tanto y tanto mal como dejamos apuntado; pues de otro modo diremos que en Castril no tienen sanción las leyes, y sus vecinos morirán de hambre y sed de justicia. —X—

Bibliografía.

Romancero de D. Jaime I el Conquistador. Editor, por Blanca de los Rios, Madrid, imprenta de Enrique Rubiños, 1891.

El nombre de la autora ventajosamente conocido en la república de las letras y premiado tantas veces como ha descendido a la arena de las justas y torneos de la gaita ciencia, es más que suficiente garantía del libro que tenemos entre manos. Pero acótese con este Romancero lo que con los grandes espectáculos de la naturaleza, que en llegandolos a admirar no sabe el entendimiento estar tranquilo, ni sabe la lengua permanecer muda, sino que pasda la primera impresión, luego nos entra hito de hablar y de comunicar a todo bicho viviente nuestras poderosas impresiones.

¡Vaya una obra la obra de Blanca de los Rios! Parece que la autora llega como poeta, a donde llega como prosista. Emilia Pardo Bazán. Los versos de sus romances toman todos los tonos y todos ellos huelen a esencias del Parnaso, por eso sus narraciones no cansan, sino que deleitan; y sus descripciones no fatigan, sino que ahogan, y sus sentencias y máximas, que las va sembrando a maravilla, dejan en nuestro entendimiento una ráfaga de luz. En estos romances se escucha el estruendo de las batallas, se sienten las desesperadas fatigas de los sitiados, alegranse los ojos ante el abigarrado y esplendoroso cuadro del campamento sitiador, se alientan las ternezas y bizarrías de los amores, despejase el alma ante los perjuicios del rey enamorado y llora el corazón con los moros vencidos y canta entusiasmado con los cristianos vencedores, porque de toda desgracia se duele, ya sea de amigos ó de enemigos y toda acción heroica enamora a la insigne poetisa.

De los veintuna romances de que consta el libro, aunque hay unos mejores que otros, todos nos agradan, y de todos ellos, sin excepción alguna, sería de buen grado el autor; porque en unos hay galas de estilo, en otros una invención maravillosa, en estos una acción no de cuarta ó quinta mano, sino bella en los mismos momentos; en aquellos una descripción summa y delicadeza exquisita; y en todos un estro de primera fuerza. Pero de todos, el que más embelena por su construcción y por la fuerza de sus pensamientos, es el *Relato de un trovador*, compuesto en fábula, y el que más nos asombra es el último, por su entonación épica, y porque en él se

destaca como en ninguno la heroica figura de D. Jaime I el Conquistador.

Los comienzos de cada romance llevan ilustraciones de D. Vicente Lamperez y Romanos, y parece que en ellos ha sorbido el dibujante, —venga la frase— de un solo trago todo el pensamiento de la poetisa, según son ellos trasunto de sus bellísimas narraciones.

Reciba Blanca de los Rios nuestra más entusiasta enhorabuena por su nueva producción, que no es un libro de los que pasan, como estrellas fugaces, sino un libro de los que quedan para honra de la literatura patria. Cayetano del Castillo.

Nuestros Telegramas

Madrid 26, 10 noche.

El corneta que asesinó en Valladolid a un sargento ha sido ya juzgado y condenado a muerte.

Hay ha sido puesto en capilla y mañana será fusilado. —Perpen.

Madrid 26, 10 15 noche.

El número de hoy de «La Correspondencia militar» ha sido denunciado por la publicación de un artículo en que se dirigen graves ataques personales al señor Romero Robledo con motivo de su proyecto referente a clases pasivas de Ultramar. —Perpen.

Madrid 26, 10 30 noche.

En la sesión de hoy del Senado ha terminado la discusión sobre los asuntos de las Antillas.

Entre los señores Romero Giron y Fabié surgió un incidente animadísimo.

El señor Romero Robledo intervino en la discusión para defender al ex-ministro de Ultramar.

Perpen.

Madrid 26, 10 45 noche.

Sesión de hoy del Congreso:

Continuó el debate económico haciendo uso de la palabra los señores Landeche, Becerra, Almodovar y Oes Gayon.

La sesión careció de interés.

Perpen.

Madrid 26, 11 noche.

Se reciben telegramas de Bilbao diciendo que revisten caracteres graves las huelgas de mineros.

Los huelguistas pasan de 6.000.

Esta mañana un numeroso grupo asaltó las canteras haciendo paralizar por fuerza los trabajos.

Los obreros que desean trabajar son objeto de coacciones por parte de los huelguistas.

Se ha dispuesto que las obras sean custodiadas por la fuerza pública para impedir cualquier acto de violencia. —Perpen.

Madrid 26, 11 30 noche.

Parece que la cuestión pendiente entre Chile y los Estados Unidos, entra en vías de arreglo.

Se da por seguro que el asunto será sometido a un arbitraje.

Perpen.

Madrid 26, 12 noche.

En París aumenta considerablemente el trancazo.

Las defunciones son numerosísimas.

BOLSA DE MADRID.

4 por 100 Interior contado.....	67 75
4 por 100 Exterior.....	72 00
4 por 100 Amortizable.....	78 00
Cubas.....	103 30
Banco de España.....	361 00

Cambios.

Londres, 8 días vista.....	00 00
Londres, 30 días fecha.....	00 00
París, 8 días vista.....	13 75

Perpen.

Madrid 26, 12 15 noche.

Se dice que ha tenido lugar en Bilbao una colisión entre mineros huelguistas y la fuerza pública, haciéndose algunos disparos.

Con tal motivo han celebrado conferencias los Sres. Azcárraga, Cánovas y Eizaguirre, con el gobernador de Bilbao. —Perpen.

Madrid 26, 12 30 noche.

Mañana aparecerá en la «Gaceta» un decreto trasladando de Barcelona al gobernador D. Felipe Aguilera, sustituyéndole D. Eugenio Salgado Lopez.

El Sr. Sagasta declarará libre la discusión del proyecto de clases pasivas de Ultramar. —Perpen.

Madrid 27, 1 madrugada.

Confírmase la noticia de que los huelguistas de Bilbao atacaron a la Guardia civil del puesto de los Miguelitos, cruzándose algunos disparos, resultando un huelguista herido.

Continúa la agitación. —Perpen.

Cartas

Madrid 25 de enero de 1892.

El día aparece nublado y oscuro, reflejando de ese modo la situación del gabinete respecto de presupuestos, porque es el caso que no acaba de verse claro en tan importante asunto. Después de terminado anoche el Consejo, los ministros se encerraron en obstinada reserva, que no duró mucho tiempo, porque ya la prensa de la mañana adelanta la relación de una buena parte de lo que pasó entre los ministros, hasta poner que el señor Concha llevó equivocadas las cifras del presupuesto de Gobernación y que fué preciso acudir a este centro para saber a qué atenerse.

Pero dejando aparte detalles que no caben en estas cartas, lo esencial es que se examinaron en ese Consejo y se aprobaron los presupuestos parciales de gastos, sumando entre todos una economía que no llega a diez millones, lo cual—de ser cierto—constituye un fracaso que aunque esperado deplorarán los amantes del bien del país. Hablaron luego los ministros acerca de los ingresos, pero no se sabe ni una palabra de lo que se acordó, ni de los términos en que se discutieron las líneas generales que llevaba planteadas el de Hacienda. Para terminar el trabajo empezado, volverá a reunirse en breve el Consejo.

Según manifestó a sus compañeros el duque de Tetuan, lo referente a prórroga de tratados va bien. Ya está convenida la prórroga con Italia, Suiza, Suecia y Noruega y de un día a otro podrá decirse lo mismo de Bélgica y Austria. Las negociaciones se siguen con actividad y bajo buenos auspicios con Alemania y hay esperanzas de llegar a un acuerdo con Francia, partiendo de las bases que conocen los lectores.—El final del Consejo se empleó en resolver algunos expedientes y en hablar algo de futura combinación de gobernadores, distritos vacantes y situación de los ánimos en Andalucía, donde se prolonga estado de alarma bajo el cual no es posible que vivan ricos y hermosas comarcas.

Aun cuando las cuestiones económicas despertaban la atención, no así los debates, que se sostienen en ambas Cámaras. El espíritu político se impone y de ahí el poco entusiasmo con que se mira una discusión que no conduce a resultados positivos, porque los contendientes no se darán por vencidos. En los pasillos se ha hablado un poco de clases pasivas de Ultramar, cuyo proyecto no se sabe cuando ni como saldrá de las manos de la Comisión: lo que no ofrece duda es que triunfará el criterio que sostiene el ministro de la Guerra y no habrá proyecto ni consiguiente ley.

La bolsa sigue en la misma tendencia conocida, y los cambios también. La subida del descuento que ha hecho el Banco, no ha sido bien recibida porque se ha realizado en malas condiciones, contribuyendo a agravar el problema en vez de ayudar a su más fácil y provechosa solución.—También están a la orden del día las querrelas y los términos con que se combaten proteccionistas y librecambistas.

Los diputados que representan distritos cosecheros se mueven mucho, pero lo más probable es que las cosas continúen como están.—F.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE GRANADA.

Debiéndose proceder a la corta de los cupones que vencerán en 1.º de abril próximo, correspondientes a los valores depositados y constituidos en garantías en la C.ª de esta Sucursal se avisa a los interesados:

Que podrán retirar los cupones en rama previo pedido por escrito hasta el día 10 de febrero inclusive.

Que trascurrido este plazo se procederá sin excepción alguna a la corta presentación y cobro de los que no hayan sido objeto de pedido.

Y que no se admitirán de este el 11 del pró-

ximo febrero, para depósitos ni garantías, efectos que contengan el indicado cupón.

Granada 26 de enero de 1892.—El Secretario, José Mendoza



PRIMER ANIVERSARIO
DEL SEÑOR
D. Juan de Dios Ruiz Victoria,
que falleció el 28 enero de 1891.

A devoción de sus hermanos
estará S. D. M. de manifiesto en
forma de Jubileo, el día 28 del
actual, en la iglesia parroquial
de San Justo y Pastor.

Los Sres. Sacerdotes que quie-
ran aplicar el santo sacrificio de
la misa, en sufragio de su alma,
en dicha iglesia y día, recibirán
el estipendio de dos pesetas.

Licor del Polo de Orivé.

El más acreditado de los dentíficos. Antipútrido por excelencia; eórgico desinfectante y antiescorbútico de primer orden. Con su uso diario infaliblemente se evitan todas las enfermedades de la boca. Calma pronto los dolores de muelas y es el más eficaz antídoto de la caries y neuralgia dentaria. Franco 6 reales en toda farmacia y perfumería de crédito. Por mayor Barcelona, V. Ferrer y C.ª—Granada, Farmacia de Osaña.

Entre las innovaciones realizadas

en medicina, llamamos la atención sobre el *Morrhuel Chypoteaut*; como su nombre lo indica, el Morrhuol contiene los principios activos del aceite de higado de bacalao separados de la parte grasa, se administra en forma de pequeñas cápsulas, representando cada una 5 gramos de aceite; las experiencias efectuadas en los hospitales han probado que merced al Morrhuol, los niños pálidos, linfáticos, privados de apetito, se robustecen y aumentan de peso.

“Enseñar al que no sabe, obra de misericordia que debemos cumplir los que tenemos una pluma, sobre todo cuando se trata de la infancia, es decir, la patria de mañana, la alegría del hogar; y de esto esto porque nos duelen ver tanto niño enlutado, pálido y sin fuerzas al empezar a vivir, cuando bastaría con administrarles al *Jarabe de Quina ferruginosa* de Grimault y C.ª para devolverles los hermosos colores de la salud, la viveza, la alegría bulliciosa de sus años. Es tanto más fácil cuanto los niños toman esta preparación con gusto, como una golosina. El efecto del *Vino de Quina ferruginosa* de Grimault es igual para los adultos.

Admirable combinación científico-humanitaria es ciertamente la que ha producido la *Emulsion de Aceite de Higado de Bacalao de Noruega* con hipofosfatos, preparada por los Sres. Lannan y K.ªmp. Compuesta con todo esmero por medio de procedimientos científicos bien experimentados, puede recomendarse como dulce en su especie por su pureza, excelencia y eficacia en todo caso de Escrófula, Afección de los Pulmones, Debilidad general y Euforismo, garantizando el aumento de carnes y fuerza en un espacio de tiempo relativamente corto. Exíjase la *Marca Industrial* como garantía de legitimidad.

LA EPILEPSIA

O ACCIDENTES NERVIOSOS

Y todas las afecciones nerviosas en general se curan con las **PASTILLAS DE OCHOA.**

LA VIRUELA

Curación rápida y segura con las **PILDORAS DE OCHOA.** Ofrecen la ventaja que tomándolas desde los primeros días no quedan hoyos en la cara.

LA ERISIPELA

Tratada con las mismas píldoras en tres días queda curada.

PROSPECTOS GRATIS.

Duque de Alba, 13, MADRID.

Se han recibido todas las variedades de semillas de remolachas de la acreditada casa de Florimon Desprez (Francia), entre las que viene la marca especial para la Vega de Granada, conocida por el número 8, rosa.

IGNACIO MEDINA,

Plaza Nueva 15

JUSTO LOPEZ,

Acera del Triunfo 78

GRANADA

IMP. DE EL DEFENSOR DE GRANADA



La Union y el Fenix Español,
Compañía de seguros reunidos.
Domicilio social: Madrid, calle de
O'zaga, núm. 1 (paseo de
Recoletos).

GARANTIAS:
Capital social efectivo.—Doce mil-
lones de pesetas.

Primas y reservas.—Cuarenta mil-
lones, seiscientos noventa y siete
mil novecientos ochenta pesetas.
otal.—Cincuenta y dos millones
seiscientos noventa y siete mil,
novecientas ochenta pesetas.

29 años de existencia.

Seguros contra incendios:

Esta gran Compañía nacional contrata se-
guros contra los riesgos de incendios.

El gran desarrollo de sus operaciones acre-
dita la confianza que inspira al público, ha-
biendo pagado por siniestros desde el año 1864
de su fundación, la suma de pesetas cuarenta
y ocho millones, trescientas un mil, seiscien-
tas setenta y cinco, cincuenta y tres céntimos.

Seguros sobre la vida.

En este ramo de seguros contra toda clase
de combinaciones, y especialmente las de
vida entera, Detalles, Rentas de educación,
Rentas vitalicias y Capitales diferidos á pri-
mas más reducidas que cualquiera otra Com-
pañía.

Dirigirse al subdirector D. Rafael
de la Cruz Quesada, Santa Teresa,
núm. 1, y D. José Pancorbo, Nueva
San Anton, núm. 1.

RETRATOS CON COLORIDO

POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

que acaba de poner en práctica

DON JOSE AYOLA

(PADRE)

photógrafo de S. M.

y premiado en la Exposición.

Puerta Real, núm. 3,

FRENTE A LA FONDA DE LA VICTORIA.

Este nuevo sistema de ilumi-
nación es el más fino y bonito
que hasta hoy se conoce y per-
mite por lo barato que es estar
al alcance de todas las fortunas.

Horas de trabajo y despacho.
Todos los días, aun cuando esté
nublado ó lluvia, de nueve á
cinco.

Especialidad en retratos ins-
tántaneos de niños.

Cocinero. Un ventajoso joven de
experiencia para un capital
ó fuera de él.—Barra de Puerta
Real, barbero del siglo XIX.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS

DOMICILIO EN BARCELONA, ANCHA 64.

CAPITAL DE GARANTIA

10.000.000 de pesetas.

De la Memoria y cuentas leídas en la Junta general celebrada el día
1.º de Junio del corriente año, resulta que en el bienio de 1889 y 1890
se han emitido 2.984 pólizas nuevas por un capital de pesetas diez y
ocho millones 747.127'20, y que los riesgos en curso se elevan á pe-
tas 35.555.641'75.

Las operaciones de la Compañía comprenden los seguros caso de
muerte en todas sus combinaciones, los seguros casos de vida y las
rentas inmediatas y diferidas.

DELEGADO EN ESTA PROVINCIA

Señores Hijos de Joaquín Agrela, calle de los Frailes, 5.

CHOCOLATES Y CAFÉS

DE LA

LA COMPANIA COLONIAL.

Tapioca.—Thés.

37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

DEPOSITO GENERAL

calle Mayor, núms. 18 y 20,

MADRID.

CARABANA.

Interesa á todos saber:

1.º Que no existen otras aguas sulfuradas sódicas que las
de Carabaña.

2.º Que no existe tampoco ningún otro verdadero manan-
tial de aguas purgantes en explotación que el de Carabaña y
que es de origen volcánico.

3.º Que los demás llamados manantiales, son solamente
aguas recogidas en hondos y oscuros pozos ó charcos, pro-
ducto de exudaciones de terrenos salitrosos que se prestan á
manipulaciones artificiales.

4.º Que en el manantial de Carabaña todo es público y
todo el mundo puede comprobarlo y tomar gratuitamente el
agua al nacer, para toda comprobación necesaria.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España
y colonias, Europa, América, Asia, Africa y Oceanía.

Opinion favorable médica universal, con 30 grandes pre-
mios, 10 medallas de oro y 8 diplomas de honor.

Son Purgantes, Depurativas, Anti biliosas, Anti erpéti-
cas, Anti-escrofulosas y Anti sifilíticas.—Declaradas por la
Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digesti-
vas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son el
mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó vi-
rus en general.

La salud del cuerpo interior y exterior.

Depositario general por mayor, R. J. Chavarri, 87, Ato-
cha, 87, Madrid.

ENFERMEDADES DE LA BOCA. PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS

anginas, crup, ronquera, fetidez del aliento

ó inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el
excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que
hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente
los oradores y cantantes.—Para evitar falsificaciones exijase en
las cajas el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, G. For-
miguera y Compañía, Barcelona, impreso en tinta roja.—Al por
menor, Sres. Ocaña, Ortiz Pujazon y demás farmacias.

SUBASTA.

El día 8 de febrero se subastan
en la Notaría de D. Nicolás Lopez
Marín un carmen y una casa si-
tuados en la parroquia de San Pe-
dro y San José.—El acto tendrá
lugar á la una de la tarde.

Colocacion

La desea un joven en calidad de
criado acostumbrado á este servicio
y con personas que lo garanticen.
—Darán razon, Acera de Darro, 56,
tercero.

Zucidera de toda clase de repa-
Calle del Angel, 19.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.
Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito.
Paris, en casa de J. FERRE, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

CÁPSULAS EUPÉPTICAS

MORRHUOL
PRINCIPIO ACTIVO DEL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

DEL DR PIZÁ

PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DICHO MEDICAMENTO
PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN LA
EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA 1888.

El MORRHUOL contiene todos los principios activos del aceite de hi-
gado de bacalao, y obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias
efectuadas en los hospitales y por acreditados prácticos en su clientela,
han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y
las emulsiones del mismo contra la *tisis pulmonar*, *reumatismo crónico* y
rudoso, *raquitismo*, *escrófulas*, *linfatismo* y *estado caquético en general*.

A 10 reales frasco.—12 frascos, 96 reales.

En venta; Al por mayor, farmacia del autor, plaza del Pino, núm. 6,
Barcelona.

En Granada; D. Juan Rubio Perez y en todas las principales farmacia,
de España y América.

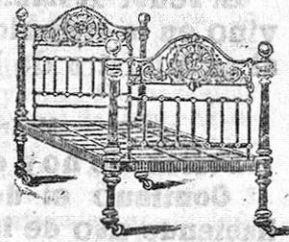
CÁPSULAS

MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el DOCTOR CLIN Premio Montyon

Las Cápsulas Mathey-Caylus de Cáscara delgada de *Gluten* nunca causan
el estómago y están recetadas por los Profesores de las Facultades de Medicina y los
médicos de los Hospitales de París, Londres y Nueva-York para curar rápidamente:
Los Flujos antiguos ó recientes, la Gonorrea, la Blenorragia, la Cistitis
del cuello, el Catarro y las Enfermedades de la vejiga y de las vías
urinarias.

Exíjanse las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus de CLIN y Cia. de París,
que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.



Gran bazar de camas

ALHONDIGA, 18,

frente a la casa del Sr. Carriadas.

Gran almacén de hierro y
ferreteria de los señores Hijos
de Ortega.

Los rindicos

y clasificadores del gremio de ul-
tramarinos citan al mismo para el
día 31 del corriente á la una de su-
tarde en el local de la Cámara de
Comercio, con objeto de someter á
su aprobación el reparto de cuot s
del ejercicio de 1891 á 92 y oír y
resolver las reclamaciones que pue-
dan hacer los agraciados.

Dinero

por hipotecas, documentos privados y toda
clase de garantías. Colocacion de capitales.
Compra y venta de fincas rústicas y urba-
nas.—Diríjanse bien con nota ó particu-
larmente á Modesto Linarez, calle de las Animas,
núm. 4, piso 2.º

Gran realización

de camas de madera torneadas á
5, 6 y 7 duros y juegos de portiers
á 3 pesetas.—Escudo del Carmen,
25, fabrica de perlas de Antonio
Tovar.

Amo de cria,

primeriza, con leche fresco, desea
encontrar para casa de los padres.
Darán razon, calle de Trugillas, 16.

GRAN ALMAOEN de música y pianos

ANTONIO SOLA,

SAN MIGUEL ALTA, NUM. 1.

Completo surtido en cla-
ses y precios, tanto del Rei-
no como alemanes y fran-
ceses.

En la Farmacia

del Zacatin, se ha establecido una
consulta médica gratis para los po-
bres, todos los días, de doce á dos y
de seis á siete, bajo la dirección del
conocido profesor D. Manuel Are-
nas.—También se ha instalado un
gabinete para el tratamiento y cu-
ración de las enfermedades de la
matriz.

Zacatin, 109.

Instrucción primaria

y de labores.—Se dan lecciones á
domicilio por la acreditada profes-
ra D.ª Josefina Jimenez, á precios eco-
nómicos.—T. blas, 8.

Almohada de muebles nuevos, es-
tados trados, cómodos y va-
rios muebles.—Calle de Damas,
queros, 7.

Se traspasa

por ausentarse su dueño con buena
venta al que compre la taberna
situada en el Triunfo, nombrada de
Ida y vuelta.

Traspaso.

Se hace una tienda de comesti-
bles, calle de la Verónica, esquina
á la calle de Gracia.—En la misma
darán razon.

IMPRENTA

DE

EL DEFENSOR DE GRANADA.

En esta casa se hacen toda clase de impresiones, como prospectos, edictos,
enuncios facturas, recibos talonarios, circulares, cartas, membretes, libros, folletos,
periódicos, letras de cambio, libros de contabilidad, esquelas mortuorias y de
participacion de enlace.

Calle del Buen Suceso, número 6.